

## **Introducción:**

De conformidad con la medida de prevención número VII de la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto las solicitudes de Alerta de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla y debido a la gran impunidad, discriminación y desigualdad que se vive en los Juzgados calificadores, así como de las violaciones a Derechos Humanos que se generan a partir de la comisión de cierta conducta punitiva, es necesario capacitar al personal de los juzgados calificadores en temas de perspectiva de género, con dicha capacitación se deberá garantizar el acceso a la justicia a quienes, por condiciones biológicas, sexuales, físicas, de género o de contexto, sean propensas a discriminación y desigualdad

## **Objetivos:**

Dar a conocer el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género a personal de los Juzgados Calificadores, con el fin de que los participantes apliquen la perspectiva de género para dictar resoluciones, atendiendo a las necesidades de las partes involucradas, garantizando el acceso a la justicia a quienes, por condiciones biológicas, sexuales, físicas, de género o de contexto, sean propensas a discriminación y desigualdad.

## **Objetivos específicos de la meta**

Impulsar la adopción de criterios jurisdiccionales basados en derecho a la igualdad y generar herramientas que permitan juzgar con perspectiva de género.

## **Logros:**

Derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad con el proyecto “Acciones para reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla”, pertenecientes al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2019, se presentaron ante la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, las propuestas técnicas y económicas correspondientes a fin de que realice el correcto procedimiento de adjudicación, así como determinar el fallo correspondiente y proceder con la contratación a la mejor propuesta, todo esto en términos de lo establecido por la Ley aplicable a la materia.

El Instituto Poblano de las Mujeres, considera que la empresa denominada “Gubasa Consultores S.C.” es la mejor opción para realizar la “Capacitación en el Protocolo para juzgar con perspectiva de Género en lo local a personal de juzgados calificadores”, ya que cuenta con amplio conocimiento en la materia, tal y como se demuestra en su curriculum empresarial, asimismo por la metodología presentada y analizada para ello, siendo la siguiente:

- Trabajar con un modelo educativo-participativo, así como lograr la sensibilización sobre la perspectiva de género puesto que se pretende que el o la facilitadora que imparta las sesiones fomente la participación de las personas a las cuales estará dirigido el curso, con actividades que les ayuden a desarrollar lo expuesto por la persona facilitadora.
- Toda la información presentada ante los participantes de la Capacitación será con lenguaje incluyente, claro y de fácil entendimiento. Durante las sesiones del curso, las personas participantes serán guiadas por el facilitador (a) para cualquier detalle o duda que surja en la impartición de las sesiones

Por otro lado, la “Capacitación en el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género en lo local a personal de Juzgados Calificadores” deberá concluir antes del 30 de noviembre del año en curso.

Una vez concluido la Capacitación, los resultados obtenidos se presentarán ante la Plataforma del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2019.

 **Los temas que se desarrollarán durante la capacitación serán los siguientes:**

### **Módulo I. Marco Jurídico**

### **Módulo II. Marco Conceptual**

#### A. Igualdad

- A.1. Objetividad y Razonabilidad
- A.2. Estereotipos
- A.3. Categorías Sospechosas
- A.4. Afectación en el Ejercicio de un Derecho

#### B. Perspectiva de Género

### **Módulo III. Elementos para la Aplicación de la Perspectiva de Género en el Juzgar**

- A. ¿Por qué Juzgar con Perspectiva de Género?
- B. ¿Cuándo y Quiénes Deben Juzgar con Perspectiva de Género?
- C. ¿Cómo Juzgar con Perspectiva de Género?
  - C.1. Cuestiones Previas al Proceso

C.2. Determinación de los Hechos e Interpretación de la Prueba

C.3. Determinación del Derecho Aplicable

C.4. Argumentación

C.5. Reparación del Daño

D. ¿Para qué Juzgar con Perspectiva de Género?

E. La Importancia del Precedente

#### **Módulo IV. Lista de Verificación**

#### **Módulo V. Justicia con perspectiva de género en la ejecución Administrativa**

##### **Periodo de ejecución**

Designado por el Instituto Poblano de las Mujeres.

##### **Perfil de las personas participantes**

Personal de Juzgados Calificadores.

##### **Recursos didácticos**

<b><i>Material didáctico y de estudio</i></b>	<b><i>Instalaciones</i></b>	<b><i>Equipo e insumos</i></b>
✓ Protocolo Municipal para Juzgar con Perspectiva de Género en el Ámbito Municipal ✓ Guía de participante ✓ Lápiz y bolígrafo ✓ Material gráfico y video gráfico	Aula con capacidad de acuerdo con el número de participantes programados, preferentemente con sillas y mesas, ventilación e iluminación suficiente.	✓ Equipo de cómputo, cañón proyector y pantalla de proyección. ✓ Pintarrón y marcadores de agua de varios colores. ✓ Personificadores y Gafete de identificación. ✓ Servicio de internet en el aula. ✓ Una computadora (de escritorio o laptop) con servicio de internet.